

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 080
(24 de Abril del 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por parte del señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga JUAN CARLOS CARDENAS REY, el Proyecto de Acuerdo No. 021 del 13 de abril del 2023, *“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS PREDIOS Y ADQUIRIRLOS PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN ORIENTE OCCIDENTE A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 53 Y CALLE 54.”*
2. Que, en atención a que el objeto del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2023 es *“declarar de utilidad pública e interés social 104 predios privados y proceder a su adquisición destinándolos al proyecto de infraestructura vial – construcción de la conexión oriente occidente a través del corredor comprendido entre la calle 53 y calle 54, adicionalmente se requiere cambiar el uso de los predios identificados con folio de matrícula No 300-9234 y 300-249669 de propiedad del Municipio de Bucaramanga, los cuales actualmente son bienes fiscales y se cambiaría su destinación a bienes de uso público.”*
3. Que, de conformidad a que en el artículo 59 del Acuerdo No. 031 del 2018 se establece que: la **“COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**. Es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...) 1. Conocer del presupuesto general de rentas y gastos del Municipio, lo mismo que sobre las asignaciones civiles dentro de las normas orgánicas que serán aplicadas en su integridad.” (...).
4. Que, aunado a que el Artículo 60 del reglamento interno se precave que la **“COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS”**. Es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...) 16. Estudiar la enajenación, la destinación y compraventa de los bienes muebles e inmuebles municipales, previo concepto favorable de la Secretaria de Planeación Municipal y la intervención del Personero Municipal o su delegado. (De conformidad con el parágrafo 4° del Art. 18 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 3° del Art. 313 de la C.P.).”
5. Que, el artículo 67 del Acuerdo Municipal No. 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*
6. Que, por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de acuerdo 021 del 2023, corresponde a las comisiones primera y segunda dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a ellas encargadas por el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga ya que los temas, la naturaleza, impacto social, materia, contenido, esencia, y motivos les es común; para que el estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
7. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 080
(24 de Abril del 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras, para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 13 abril del 2023, *“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS PREDIOS Y ADQUIRIRLOS PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN ORIENTE OCCIDENTE A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 53 Y CALLE 54.”*

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Desígnese como Comisión Conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS**, para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el **Proyecto de Acuerdo No. 021 del 13 de abril del 2023**, *“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS PREDIOS Y ADQUIRIRLOS PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN ORIENTE OCCIDENTE A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 53 Y CALLE 54.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión Primera y Segunda designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER AYALA MORENO
 Presidente


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
 Secretario General

Proyectó. Jorge Iván Ojeda CPS 004-2023 OAJ-CMB
 Revisó. Álvaro Gómez Suarez- Jefe de la Oficina Jurídica CMB 2023